



LA LEGISLACIÓN SE IMPULSÓ DESDE 2023

Termina tolerancia a patrones para que apliquen la *ley silla*

Se beneficia a más de 3 millones
de trabajadores que realizan de
pie sus actividades laborales

A partir de ayer, los empresarios deben cumplir con la aplicación de la *ley Silla*, luego de que concluyó este domingo el plazo para que adecuaran sus instalaciones, informó la coordinadora de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados, Ivonne Ortega.

Recordó que se dio un periodo de 180 días para que las compañías garanticen un número suficiente de sillas con respaldo a sus trabajadores, a fin de que puedan tomar un descanso periódico durante la jornada laboral.

En un comunicado, la emecista declaró que no debe haber pretextos. “Ya pasaron los días que marca la ley para que los empleadores pudieran prepararse y cumplir con la legislación y en Movimiento Ciudadano estaremos pendientes de que esto suceda”, subrayó.

La ex gobernadora de Yucatán resaltó que “Movimiento Ciudadano fue el impulsor de esta medida desde 2023 yhoy, después de su entrada en vigor en junio de este año, debe

ser obligatoria para las empresas”.

Ortega Pacheco señaló que de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al menos 3 millones de personas laboran en ocupaciones que requieren estar de pie la mayor parte del tiempo, por lo que esta ley debe tener un impacto positivo directo en su salud y bienestar laboral.

“El objetivo principal de la reforma es proteger la salud física de trabajadores que permanecen de pie durante extensas jornadas, ya que entre las consecuencias de no sentarse durante ocho, nueve o 10 horas, están la insuficiencia venosa, surgimiento de várices, lesiones de rodillas, hemorroides o fascitis plantar”, subrayó.

Las empresas que no respeten esta normativa podrán enfrentar multas de entre 250 y 2 mil 500 veces la UMA (unidad de medida y actualización) y, en casos de reincidencia, incluso suspensiones temporales de actividades.

De la Redacción